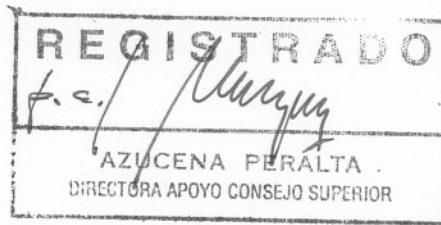




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

VISTO la Resolución N° 20/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Diego Rubén SCOCCO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento al régimen de correlatividades, al aprobar materias correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 20/2004 de la Facultad Regional San Francisco.

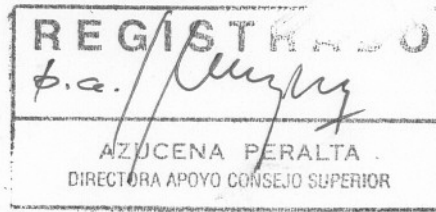
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 20/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas de

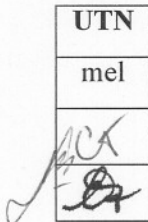


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Datos, sin tener aprobadas previamente Análisis Matemático II y Álgebra II, al alumno Diego Rubén SCOCCO, Legajo N° 1416, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 284/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

ING. RECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento